

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 31 de Enero de 1951

Núm. 25

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Recuerdo que la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Febrero de 1937, suspendiendo la celebración de las llamadas fiestas de Carnaval, sigue en vigor. Por lo tanto, está prohibido en absoluto el uso de dominós, caretas y disfraces de todo género en las calles y lugares públicos, cafés, casinos, bailes, etcétera, así como cualquier manifestación que tienda a rememorar tales fiestas suspendidas.

Los señores Alcaldes de la provincia y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de esta Orden en sus respectivos términos municipales, denunciándome las infracciones que se cometan.

León, 29 de Enero de 1951.

306 El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

### Excma. Diputación Provincial

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Autoridades civiles y militares, oficinas del Estado, funcionarios y personas en general, que el día 15 del corriente mes de Enero, ha tomado posesión de su cargo el Inspector de Rentas y Exacciones provinciales, D. Carlos de Llanos González; lo cual se hace público para que por las antedichas Autoridades y personas se le preste el apoyo, concurso, auxilio y protección necesarios para el ejercicio de su cometido.

León, 29 de Enero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 305

### SUBASTA-CONCURSO

Esta Excma. Diputación celebrará subasta-concurso para la ejecución de las obras del camino vecinal de «Villarnera al C. V. de Riego de la Vega a Veguellina», número C-1-17.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas, tres céntimos.

La fianza provisional es de tres mil novecientos sesenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, siendo el cuatro por ciento del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 16 de Octubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de 1 peseta presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que se determinan en la Base 4.ª del Pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente en su caso con asistencia de un señor Diputado y Notario de turno.

La documentación estará de manijeto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . , mayor de edad, vecino de . . . . , que habita en . . . . , provisto de la cédula personal de la clase . . . . . , tarifa . . . . . , núm. . . . . expedida en . . . . con fecha . . . . de . . . . de . . . . (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don . . . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en . . . . núm. . . . del día . . . . de . . . . así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta-concurso de las obras del C. V. de «Villarnera al C. V. de Riego de la Vega a Veguellina», núm. C-1-17 y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente)

León, 26 de Enero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.  
289 Núm. 68.—161,70 ptas.

### Delegación de Industria de León

#### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondientes al año 1951, empezará en los partidos de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, en los

días y horas que a continuación se expresan:

San Esteban de Valdueza, día 1.º de Febrero a las 10.

Los Barrios de Salas, 1.º de Febrero a las 15.

Molinaseca, 2 de idem a las 10.

Congosto, 2 de idem, a las 15.

Torre del Bierzo, 3 de idem a las 10.

Igüeña (en la Reguerina) 5 de idem a las 10.

Folgozo de la Ribera, 5 de idem a las 12.

Bembibre, 6 de idem a las 10.

Nocedo del Bierzo, 7 de idem a las 10.

Castropodame, 7 de idem a las 15.

Toreno, 8 de idem a las 10.

Páramo del Sil, 9 de idem a las 10.

Peranzanes (en Corbón del Sil), 9 de idem a las 15.

Fresnedo, 10 de idem a las 10.

Cubillos del Sil, 10 de idem a las 12.

Priaranza del Bierzo, 12 de idem a las 10.

Borrenes, 12 de idem a las 12.

Carucedo, 12 de idem a las 15.

Puente Domingo Flórez, 13 de idem a las 10.

Benuza, en Pombriego, 14 de idem a las 11.

Cabañas Raras, 15 de idem a las 10.

Sancedo, 15 de idem a las 12.

Camponaraya, 15 de idem a las 16.

Carracedelo, 16 de idem a las 10.

Cacábelos, 17 de idem a las 10.

Arganza, 19 de idem a las 10.

Berlanga, en Vega de Espinareda, 19 de idem a las 15.

Valle Finolledo, en Vega de Espinareda, 19 de idem a las 15.

Candín, en Vega de Espinareda, 20 de idem a las 10.

Vega Espinareda, 20 de idem a las 10.

Fabero, 21 de idem a las 10.

Paradaseca, en Villafranca, 22 de idem a las 10.

Villafranca del Bierzo, 22 de idem a las 10.

Balboa, 24 de idem a las 10.

Trabadelo, 24 de idem a las 12.

Vega de Valcarce, 26 de idem a las 10.

Barjas, en Vega Valcarce 26 de idem a las 10.

Corullón, 27 de idem a las 10.

Villadecanes, 28 de idem a las 10.

Sobrado, en Toral de los Vados, 28 de idem a las 10.

Oencia, en Toral de los Vados, 28 de idem a las 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados con la anticipación necesaria.

León, 22 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 268

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### León

Hallándose vacante una plaza de Sargento del Cuerpo de Guardias de la Policía Urbana de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso oposición restringido entre los Cabos del Cuerpo, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento del mismo.

El plazo para la presentación de instancias será el de diez días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes es requisito indispensable que desempeñen en propiedad el empleo de Cabo, y a la instancia podrán acompañar cuantos documentos justificativos de méritos consideren convenientes. Las horas de presentación de instancias durante los días señalados anteriormente, serán las de oficina, debiendo hacerse la entrega o presentación en el Registro general de Secretaría.

Los ejercicios de oposición que se verificarán serán uno escrito y otro oral.

El primero consistirá en la redacción de un parte-denuncia de hechos acaecidos en la vía pública relacionados con el servicio propio de la Guardia Municipal, así como la formulación de una propuesta de resolución de un expediente de corrección disciplinaria, bajo los supuestos que señalará el Tribunal.

El segundo, o sea el ejercicio oral, versará sobre las distintas materias reguladas en el Reglamento del Cuerpo de la Policía Urbana de este Ayuntamiento, respecto a las cuales se formularán discrecionalmente por cualquiera de los miembros del Tribunal las preguntas que se estimen pertinentes.

Practicados los ejercicios, el Tribunal formulará la oportuna propuesta unipersonal, la cual será necesariamente aceptada por la Corporación.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición mencionados estará integrado por el Alcalde o Concejál en quien delegue, que ejercerá la función de Presidente, por el Sr. Comisario del Servicio, o en su defecto por el Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, por el primer Jefe del Cuerpo y por el Jefe del Negociado de Personal, que ejercerá la función de Secretario.

El concursante que resulte designado, percibirá el sueldo figurado en presupuesto a la plaza que se provee, así como las gratificaciones y emolumentos que viene percibiendo el personal de la misma categoría.

En igualdad de condiciones de aptitud de los distintos aspirantes, se tendrá muy en cuenta el informe

que en orden a su comportamiento profesional emita el Jefe del Cuerpo.

León, 20 de Enero de 1951.—El Alcalde, José Eguigaray.

254

Núm. 66.—125,40 ptas.

### Ayuntamiento de

#### San Emiliano

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Emiliano, a 25 de Enero de 1951.—El Alcalde, Enrique Fernández. 274

## Administración de Justicia

### Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 515 de 1950, contra D. Eumenio Gómez Busto, para hacer efectiva la cantidad de 174 pesetas, importe de Cuotas de Seguro de Enfermedad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una lámpara de araña de cristal de cinco brazos nueva que tiene destinada a la venta; valorada en 300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Febrero y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

281

Núm. 67.—72,60 ptas.